

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 177 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y modificatorias, Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura Nros. 898/08 y 207/14 y AGT Nros. 72/14 y 113/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante Resolución CM N° 898/08 han sido creados dos Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial bajo la órbita de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, con el objeto de prestar una respuesta permanente y estructural ante el aumento sostenido de la carga laboral de los juzgados, a los fines de garantizar la eficaz prestación del servicio de Justicia.

Que con fecha 01 de abril de 2014, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dictó la Resolución de Presidencia N° 207/14 por la cual se crea el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, pasando a la órbita de dicho Consejo de la Magistratura los Cuerpos Móviles ya



existentes y, de ese modo, unificándose en un solo organismo el funcionamiento del citado Cuerpo de apoyo a la jurisdicción.

Que, asimismo, en dicha Resolución se invitó a los Ministerios Públicos a adherirse a la integración de ese Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que en ese orden de ideas, este Ministerio Público Tutelar, a través de la Resolución AGT N° 72/14, resolvió adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que es dable destacar la importancia que el Cuerpo Móvil posee para la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en la función de apoyo a las tareas jurisdiccionales que garantizan una eficaz prestación del servicio de justicia.

Que por todo lo expuesto, y en observancia a la adhesión efectuada, corresponde integrar el referido Cuerpo Móvil Judicial con las agentes Laura Beatriz Royo, Legajo Personal N° 4424, Prosecretaria Coadyuvante; Malen Victoria Ferreira, Legajo Personal N° 4329, Escribiente; y Maricel Nélica Peisojovich, Legajo Personal N° 3076, Oficial, en sus cargos de revista.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

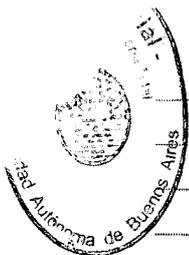
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 y la Resolución AGT 72/14,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Integrar el Cuerpo Móvil, creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/14, adherido por el Ministerio Público Tutelar mediante Resolución AGT N° 72/14, con las agentes Laura Beatriz ROYO, Legajo Personal N° 4424, Prosecretaria Coadyuvante; Malen Victoria FERREIRA, Legajo Personal N° 4329, Escribiente, y Maricel Nélica PEISOJOVICH, Legajo Personal N° 3076, Oficial, en sus cargos de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	177/14	T°	XV
F°	250251	FECHA	06-06-14

CECILIA CENTURIÓN DE VILLAVERDE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
BUENOS AIRES

